



ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID

Viene de Responsable +info 1

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?	
Identidad: Ilustre Colegio de Abogados de Madrid	CIF: Q2863002H
Dirección postal: Calle Serrano 9-11, 28001 Madrid	Teléfono: 91 435 78 10
Correo electrónico: icam@icam.es	Página web: www.icam.es
Ventanilla Única https://web.icam.es/page/6/Ventanilla Única	
Ejercicio de derechos: derechosdatos@icam.es	
Contacto Delegado de Protección de Datos: dpo@icam.es	
Registro de Actividades del Tratamiento: http://web.icam.es/bucket/RGPD/protecciondedatos.html	

Viene de Finalidades + info 2

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?
<p>El Ilustre Colegio de Abogados de Madrid tratará sus datos de carácter personal para la gestión de solicitud y prestación del servicios por el Colegio denominado Espacio Abogacía, consistente en la reserva y gestión de espacios de trabajo, así como la gestión de la facturación y cobro de los servicios.</p>
<p>¿Cuánto tiempo conservaremos sus datos?</p> <p>Los datos personales proporcionados se conservarán mientras sean necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual hubieran sido recabados o registrados, y mientras no revoque el consentimiento prestado o se resuelva la relación contractual entre las partes. Adicionalmente se podrán conservar durante el plazo de prescripción de las acciones de responsabilidad contractual (5 años).</p>
<p>De conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, el Colegio bloqueará los datos cuando proceda a su supresión. El bloqueo de los datos consiste en la identificación y reserva de los mismos, adoptando medidas técnicas y organizativas, para impedir su tratamiento, incluyendo su visualización, excepto para la puesta a disposición de los datos a los jueces y tribunales, el Ministerio Fiscal o las Administraciones Públicas competentes, en particular de las autoridades de protección de datos, para la exigencia de posibles responsabilidades derivadas del tratamiento y por tres años, el plazo de prescripción de las mismas. Los datos bloqueados no podrán ser tratados para ninguna finalidad distinta de la señalada.</p>
<p>La destrucción de los documentos que contengan los datos personales proporcionados se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 4/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid.</p>

Viene de Legitimación + info 3

Legitimación
<p>La base legal del tratamiento de los datos puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none">RGPD :(art. 6.1.a) Consentimiento del interesado, que puede ser revocado.RGPD: (art.6.1.b) Ejecución de un contrato en el que interesado es parte.RGPD: (art.6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.



ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID

Viene de Cesiones +info 4

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

- Entidades bancarias.
- Administración tributaria

Viene de Procedencia +info 5

¿Cuál es la procedencia de sus datos?

Los datos personales que tratará el Colegio son los que usted proporcione.

¿Qué categorías de datos trata el Colegio?

El Colegio tratará los datos que nos suministre o que se generen en la ejecución de la relación contractual, que pueden ser de las siguientes categorías: datos de contacto y de carácter identificativo; académicos y profesionales; datos económicos, financieros y relativos a transacciones de bienes y servicios.

Viene de Derechos + info 6

¿Cuáles son sus derechos?

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si el Colegio de Abogados de Madrid trata datos personales que le conciernen, o no.

Las personas interesadas tienen derecho a **acceder** a sus datos personales y a obtener una copia de los datos personales objeto del tratamiento, a actualizarlos, así como a solicitar la **rectificación** de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán **oponerse** al tratamiento de sus datos. El Colegio dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones

También en determinadas circunstancias, previstas en el artículo 18 RGPD, los interesados podrán solicitar la **limitación del tratamiento** de sus datos, en cuyo caso el Colegio los tratará, con excepción de su conservación, con el consentimiento del interesado o para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones, o con miras a la protección de los derechos de otra persona física o jurídica o por razones de interés público importante de la Unión o de un determinado Estado miembro.

En el caso de que fuera aplicable, como consecuencia de la aplicación del derecho a la supresión u oposición al tratamiento de datos personales en el entorno on-line los interesados tienen el **derecho al olvido** según la jurisprudencia que el Tribunal de Justicia de la UE.

En virtud del **derecho a la portabilidad**, los interesados tienen derecho a obtener los datos personales que les incumben en un formato estructurado de uso común y lectura mecánica y a transmitirlos a otro responsable.

Todo interesado tiene **derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado**, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en él o le afecte significativamente de modo similar, salvo las excepciones previstas en el art.22.1 RGPD

El interesado tiene el **derecho a la supresión de sus datos**, por la desaparición de la finalidad que motivó el tratamiento o la recogida, por revocación del consentimiento cuando sea éste el que legitime el tratamiento, o por el resto de motivos contenidos en el artículo 17RGPD. La supresión se realizará, en cualquier caso, de conformidad



ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID

con lo establecido en la Ley 4/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid.

¿Cómo se pueden ejercer los derechos?

- Mediante un escrito dirigido a Ilustre Colegio de Abogados de Madrid. Calle Serrano, 11, 28001 Madrid.
- Mediante correo electrónico dirigido a: derechosdatos@icam.es

¿Qué vías de reclamación existen?

Si considera que sus derechos no se han atendido debidamente, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, cuyos datos de contacto son:

Teléfonos: 901 100 099 91.266.35.17 **Dirección Postal:** C/ Jorge Juan, 6 28001-Madrid

Sede Electrónica:<https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/>

Página web:www.agpd.es



ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID

ANEXO I. (Viene de “INFORMACIÓN, sobre datos de los clientes o terceras personas. Encargo del tratamiento.”)

Acuerdo de Encargo del tratamiento

1. Objeto del encargo del tratamiento

Mediante las presentes cláusulas se habilita al lustre Colegio de Abogados de Madrid (en adelante se podrá referir a éste como el Colegio o el encargado), corporación de Derecho Público, con CIF Q2863002H y domicilio corporativo en C/Serrano, 9-11, 28001 Madrid para tratar por cuenta del responsable del tratamiento del tratamiento, los datos de carácter personal necesarios para prestar los servicios de reserva y gestión de espacios de trabajo.

El tratamiento consistirá en la recogida, registro, conservación, modificación, consulta o cotejo de datos responsabilidad del abogado o de la persona que contrata el espacio de trabajo.

Asimismo el colegio podrá subcontratar a Unifortia Digital S.L, con domicilio social en Paseo de la Castellana 179, piso 1 Oficina C1 28046 Madrid y C.I.F B85695278, como subencargada del tratamiento, para la prestación de los anteriores servicios y la realización de los tratamientos anteriormente indicados.

2. Identificación de la información afectada

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este encargo, el encargado del tratamiento podrá tratar:

-Datos identificativos, de contacto y profesionales de los clientes o personas que se reúnan con los colegiados que contratan los espacio de trabajo.

3. Duración

El presente acuerdo tiene una duración vinculada a la prestación de los servicios contratados.

4. Obligaciones del encargado del tratamiento

El encargado del tratamiento y todo su personal se obliga a:

a. Utilizar los datos personales objeto de tratamiento, o los que recoja para su inclusión, sólo para la finalidad objeto de este encargo. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios o de terceros.

b. Tratar los datos de acuerdo con las instrucciones del responsable del tratamiento.

Si el encargado del tratamiento considera que alguna de las instrucciones infringe el RGPD o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros, el encargado informará inmediatamente al responsable

c. Llevar, por escrito, un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del responsable, que contenga:

1. El nombre y los datos de contacto del encargado o encargados y de cada responsable por cuenta del cual actúe el encargado y, en su caso, del representante del responsable o del encargado y del delegado de protección de datos.

2. Las categorías de tratamientos efectuados por cuenta de cada responsable.

3. En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49 apartado 1, párrafo segundo del RGPD, la documentación de garantías adecuadas.



4. Una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad relativas a:

- a) La seudoanonimización y el cifrado de datos personales.
- b) La capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
- c) La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
- d) El proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.

d. No comunicar los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa del responsable del tratamiento, en los supuestos legalmente admisibles.

El encargado puede comunicar los datos a otros encargados del tratamiento del mismo responsable, de acuerdo con las instrucciones del responsable. En este caso, el responsable identificará, de forma previa y por escrito, la entidad a la que se deben comunicar los datos, los datos a comunicar y las medidas de seguridad a aplicar para proceder a la comunicación.

Si el encargado debe transferir datos personales a un tercer país o a una organización internacional, en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que le sea aplicable, informará al responsable de esa exigencia legal de manera previa, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.

e. No subcontratar ninguna de las prestaciones que formen parte del objeto de este contrato que comporten el tratamiento de datos personales, salvo con Unifortia Digital S.L así como los servicios auxiliares necesarios para el normal funcionamiento de los servicios del encargado.

f. Mantener el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso en virtud del presente encargo, incluso después de que finalice su objeto.

g. Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informarles convenientemente.

h. Mantener a disposición del responsable la documentación acreditativa del cumplimiento de la obligación establecida en el apartado anterior.

i. Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.

j. Asistir al responsable del tratamiento en la respuesta al ejercicio de los derechos de:

1. Acceso, rectificación, supresión y oposición
2. Limitación del tratamiento
3. Portabilidad de datos
4. A no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas (incluida la elaboración de perfiles)

Cuando las personas afectadas ejerzan los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, ante el encargado del tratamiento, éste debe comunicarlo por correo electrónico a la dirección derechosdatos@icam.es. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, juntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud.

k. Derecho de información

Corresponde al responsable facilitar el derecho de información en el momento de la recogida de los datos.

l. Notificación de violaciones de la seguridad de los datos

Las violaciones de seguridad se entienden que se producen en los siguientes supuestos:

- Brecha de confidencialidad: Tiene lugar cuando partes que no están autorizadas, o no tienen un propósito legítimo para acceder a la información, acceden a ella.
- Brecha de integridad: se produce cuando se altera la información original y la sustitución de datos puede ser perjudicial para el individuo.
- Brecha de disponibilidad: su consecuencia es que no se puede acceder a los datos originales cuando es necesario.



ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID

El encargado del tratamiento notificará al responsable del tratamiento, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de 24 horas, y a través del correo electrónico derechosdatos@icam.es, debiéndose asegurarse de sus recepción, las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia.

No será necesaria la notificación cuando sea improbable que dicha violación de la seguridad constituya un riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas.

Si se dispone de ella se facilitará, como mínimo, la información siguiente:

- a) Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.
- b) El nombre y los datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto en el que pueda obtenerse más información.
- c) Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.
- d) Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.
- m. Dar apoyo al responsable del tratamiento en la realización de las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, cuando proceda.
- n. Dar apoyo al responsable del tratamiento en la realización de las consultas previas a la autoridad de control, cuando proceda.
- o. Poner disposición del responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realicen el responsable u otro auditor autorizado por él.
- p. Implantar las medidas de seguridad necesarias para:
 - a) Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
 - b) Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
 - c) Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.
- q. Designar un delegado de protección de datos si procede según el RGPD y comunicar su identidad y datos de contacto al responsable.
- r. Cuando dejen de ser necesarios suprimir los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado, sin perjuicio del bloqueo que proceda según los artículos 33.4 y 33 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

5. Obligaciones y derechos del responsable del tratamiento

Corresponde al responsable del tratamiento tratar los datos conforme al Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDyGDD), y velar de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento del RGPD, pudiendo supervisar a tal efecto el tratamiento llevado a cabo por el Colegio y el cumplimiento de las citadas normas.